

DECRETO ALCALDICIO - N°

8 32

Casablanca,

03 MAR. 2012

VISTO : 1.-

La Licencia Médica N°2-36723941 otorgada por el médico Víctor Dezerega Petoohoff , presentada por la funcionaria **KARLA MUÑOZ PINILLA**, Matrona Categoría B, grado 14, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.



2.-

Lo informado por la Dirección de Salud.

3.-

Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.

4.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO : I.-

Otorgase a Doña **KARLA MUÑOZ PINILLA**, Matrona, Categoría B, grado 14, funcionaria, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental Licencia Médica de 15 días a contar del 12 al 26 de Marzo del 2012.



II. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
RR.HH





Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 2 - 36723941

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: Munoz APELLIDO MATERNO: Piñilla NOMBRES: KARLA RUN: 13697274 - K
 FECHA EMISION LICENCIA: 120312 FECHA INICIO DE REPOSO: 120312 EDAD: 32 SEXO: F
 N° DE DIAS: 15 N° DE DIAS EN PALABRAS: quince

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO: [] APELLIDO MATERNO: [] NOMBRES: [] FECHA DE NACIMIENTO: []

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI 2 = NO
 INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: [] [] [] [] [] []
 HORA: [] MINUTOS: [] TRAYECTO: 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION: 081111
 MES: 08 AÑO: 1111

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
 SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3): _____

DIRECCION: CALLE; N°; DEPTO.; COMUNA: NOTAS MAPULLAVER
2899 LA FLOR DE
 TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 90116149

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: De la Cruz APELLIDO MATERNO: Peloso NOMBRES: LUIS
 APELLIDO PATERNO: ABRIL APELLIDO MATERNO: ABRIL NOMBRES: ABRIL

FIRMA DEL TRABAJADOR: [Signature]
 ESPECIALIDAD: AMEC 1 = MEDICO / 2 = DENTISTA / 3 = MATRONA

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE EMPRESA EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE: [Signature]


1 = SI
 2 = NO

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

TOTAL DIAS	DESDE		HASTA	
	DIAS	ANOS	DIAS	ANOS
12	4	11	15	11
11	4	11	10	11
11	4	11	10	11
11	4	11	10	11
11	4	11	10	11
11	4	11	10	11

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

JADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 JADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
 JADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.